



Ayuntamiento de Ruidera

(Ciudad Real)

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, EL DÍA 22 DE JULIO de 2021

En RUIDERA siendo las 13:00 horas del día 22 de JULIO de 2021, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores y señoras abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUIDERA, con carácter extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa D^a. Josefa Moreno Moreno, y asistida por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. D^a. Natalia Álamo Rodríguez y D^o. Vicente Benito Jiménez excusan su asistencia. Es primera convocatoria. Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente la Sra. Alcaldesa procede a iniciar la sesión.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a. Josefa Moreno Moreno.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político PSOE.

D^a. Ana Belen Nuñez Chamero

D^a. Fatima Gomez Horcajada

D. Javier Alamo De Caceres

Sras(es). Concejales(as) adscritos al Grupo político AIR.

D^a. María Angeles Reinoso Jiménez.

Secretario-Interventor.

Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez

Audio-acta ORDEN DEL DIA

https://www.ivoox.com/sesion-pleno-extraordinario-22-julio-audios-mp3_rf_73463761_1.html

ORDEN DEL DIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE MAYO DE 2.021.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Mayo de 2.021 remitida a los miembros de la Corporación con anterioridad a la convocatoria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales/es del Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^a. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres; concejales/es del grupo AIR D^a. María Angeles Reinoso Jiménez*).

ACUERDA:

Único: Aprobar el borrador segundo del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Mayo de 2.021 con carácter ordinario.

2.- ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA AGRUPACIÓN DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS CON EL FFEELL (ACUERDO CDGAE DE 25 DE JUNIO DE 2.021).

El Sr. Secretario explica el contenido del expediente que tiene por finalidad la agrupación de los préstamos que tiene suscrito el Ayuntamiento de Ruidera con cargo al FFEELL. A la vista de la documentación obrante en el expediente, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Concejales/es del Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Ana Belen Nuñez Chamero, D^a. Fatima Gomez Horcajada, D. Javier Alamo De Caceres; concejales/es del grupo AIR D^a. María Angeles Reinos Jiméñez*).

A.- Adhesión al Fondo.

El Pleno de la Entidad Local Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real) aprueba la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico del FFEELL, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de Junio de 2.021.

1.- Prestatario: La Administración de la Entidad Local Ayuntamiento de Ruidera.

2.- Prestamista: Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.

3.- Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (ICO) que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.

4.- Divisa del préstamo: Euros.

5.- Plazo: 29 de Mayo de 2.033. (2031 + 2 años ampliados).

6.- Importe: El equivalente a la suma de los capitales pendientes de los préstamos formalizados con el FFEELL antes de 31 de Diciembre de 2020, más los intereses devengados hasta la fecha de formalización de la nueva operación, según la información que facilitará el ICO.

7.- Interés: A la operación que resulte de la agrupación de las condiciones de los préstamos, se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquella según el criterio recogido en el apartado "Plazo" anterior y equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento. Este tipo de interés será calculado y comunicado por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

8.- Esquema de amortizaciones: Se mantiene el periodo de carencia que corresponda a la operación que tenga el mayor período de carencia de las que hubiere suscrito cada entidad local hasta 31 de diciembre de 2020.

La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del periodo de amortización determinado con arreglo al apartado "Plazo" anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia.

B.- Plan de Ajuste.

1.- Aprobar la modificación del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Ruidera adaptándolo a las nuevas condiciones de amortización de la agrupación de préstamos y nuevos plazos de amortización, sin que sea necesaria la adaptación de nuevas medidas de ajuste a las ya aprobada.

C.- Compromisos.

Adoptar el compromiso de adoptar las medidas que sean necesarias para su cumplimiento y, en su caso, aquellas que requiera el Ministerio de Hacienda en el seguimiento del Plan de Ajuste, aceptando íntegramente la supervisión del Ministerio de Hacienda.

3.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2020.

Por el Sr. Secretario se señala que dado que una vez que se ha formado por la Intervención Municipal la Cuenta General del Ayuntamiento de Ruidera de 2.020, y sometida a su informe por la Comisión Especial de Cuentas el día 25 de Mayo de 2.021, se sometió a información pública en el BOP nº 112 de 15 de Junio de 2.021, sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente.

En el expediente consta el cumplimiento de los siguientes trámites:

- Formación de la Cuenta General.
- Informe de la Comisión Especial de Cuentas.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Información pública por un plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar reclamaciones, reparos y observaciones, mediante anuncio en el BOP.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros (*Grupo PSOE D^a. Josefa Moreno Moreno, D^a. Fátima Gómez Horcajada, D^o. Javier Álamo de Cáceres y D^a. Ana Belén Núñez Chamero; Concejales del Grupo AIR, D^a. María Ángeles Reinos Jiméñez*) ACUERDA:

ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), correspondiente al año 2.020.
- 2.- Acordar la remisión de la misma al Tribunal de Cuentas al objeto de cumplir con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 13:10 horas del día 22 de Julio de 2.021 de lo que doy fe y levanto acta de todo lo tratado y acordado.

EL SECRETARIO
Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.